



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 11 de enero de 2024
P.I.E. N° 150/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita al Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Es evidente que la cartera a su cargo durante la gestión 2023 autorizó al INIAF desarrollar investigación en variedades de soya y Maíz en nuestro país. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Señale si para autorizar la investigación y evaluación de riesgo se viene dando estricto cumplimiento el Reglamento de Bioseguridad aprobado mediante D.S. No. 24676. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. Indique, qué acciones se han emprendido, en los últimos 5 años para evitar el contrabando y la venta irrestricta de maíz transgénico desde el Ministerio a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital --- 4. Indique, Qué resultados se han logrado de las parcelas de investigación realizadas por el INIAF reportados a su despacho mediante nota MDRyT/INIAF/DGE/N° 20 – 2023 de 17 de enero de 2023 e informes INF/INIAF/DNI/N° 2306/2022 y el INF/INIAF/DNI/N°23/2022. Adjunte documentación de respaldo física y digital.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Julia Ortega Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



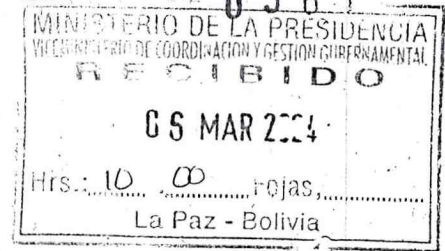
ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



La Paz, 04 MAR 2024

MMaya/DESPACHO N° 058 /2024



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 150/2023-2024

De mi mayor consideración:

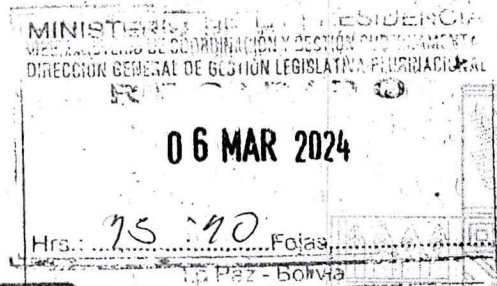
En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 150/2023-2024 de 18 de enero de 2024, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 102/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida, en relación a la Petición de Informe Escrito de referencia.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.



Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Estado Plurinacional de Bolivia



RAME/mdlBG/VRTE/rccr
Adj. Lo indicado
cc. Arch.
E-MMAYA/2024 - 01763

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

(P.I.E.) N° 150/2023-2024

El señor Ministro de Medio Ambiente y Agua; a través del el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal.

PREGUNTA 1

Es evidente que la cartera a su cargo durante la gestión 2023 autorizó al INIAF desarrollar investigación en variedades de soya y Maíz en nuestro país. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

Respuesta 1

Mediante Informe Técnico MMAYA-VMABCCGDF-DGBAP-0009-INF/24 de 27 de febrero de 2024, el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, refiere lo siguiente:

Revisados los archivos de la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas, dependiente del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y de Desarrollo Forestal correspondientes a la gestión 2023, no se encuentra registro alguno, de requerimientos realizados por el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y Forestal INIAF, en cuanto a solicitudes de investigación en variedades de Soya y Maíz en nuestro país.

PREGUNTA 2

Señale si para autorizar la investigación y evaluación de riesgo se viene dando estricto cumplimiento el Reglamento de Bioseguridad aprobado mediante D.S. No. 24676. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

Respuesta 2

Mediante Informe Técnico MMAYA-VMABCCGDF-DGBAP-0009-INF/24 de 27 de febrero de 2024, el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, refiere lo siguiente:

Para la atención de cualquier requerimiento de autorización para la investigación y evaluación de riesgos, la Autoridad Nacional Competente, a través de las instancias respectivas, deben cumplir de manera expresa, lo establecido en el Artículo 24 y siguientes del Reglamento de Bioseguridad aprobado mediante el Decreto Supremo N° 24676 de 1 de julio de 1997.

PREGUNTA 3

Indique, qué acciones se han emprendido, en los últimos 5 años para evitar el contrabando y la venta irrestricta de maíz transgénico desde el Ministerio a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

M.L.B.G.
U.R.J.
V.P.
V.P.
V.P.



3/3

Respuesta 3

Mediante Informe Técnico MMAYA-VMABCCGDF-DGBAP-0009-INF/24 de 27 de febrero de 2024, el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, informa lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de Bioseguridad aprobado mediante el Decreto Supremo N° 24676 de 1 de julio de 1997, la Autoridad Nacional Competente a través de la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y de Desarrollo Forestal, en los últimos 5 años, realizó las siguientes acciones:

1. Se ha desarrollado la "Guía para la Detección de Organismos Genéticamente Modificados Vegetales a través de Dispositivos de Flujo Lateral", aprobado mediante Resolución Administrativa VMABCCGDF N° 017/2021 el 30 de abril del 2021, el cual, tiene por objetivo proporcionar una guía para el uso de los Dispositivos de Flujo Lateral (LDF), para la detección cualitativa de organismos genéticamente modificados en especies vegetales cultivadas.
2. Se ha desarrollado un Plan de capacitaciones de "Fortalecimiento Institucional de Capacidades Técnicas en Detección de Organismos Genéticamente Modificados", en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija y Pando, que contó con la participación del Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) Empresa de Apoyo a La Producción de Alimentos (EMAPA), Policía Forestal y de Protección al Medioambiente (POFOMA), la ADUANA NACIONAL y el Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando (VLCC), instituciones involucradas en contrabando y monitoreo de OGM.
3. Se ha desarrollado inspecciones en campo para la verificación de maíz genéticamente modificado ilegalmente sembrado en Pando, inspección que conllevó a la realización de un Proceso Administrativo en contra de un productor de la comunidad de Villa Fátima del municipio de Cobija en Pando.

PREGUNTA 4

Indique, Qué resultados se han logrado de las parcelas de investigación realizadas por el INIAF reportados a su despacho mediante nota MDRYT/INIAF/DGE/N° 20 - 2023 de 17 de enero de 2023 e informes INF/INIAF/DNI/N° 2306/2022 y el INF/INIAF/DNI/N°23/2022. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

Respuesta 4

Mediante Informe Técnico MMAYA-VMABCCGDF-DGBAP-0009-INF/24 de 27 de febrero de 2024, el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, refiere lo siguiente:

Revisados los archivos y el Sistema de Correspondencia Digital Centralizada de la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas, dependiente del Viceministerio de Medio

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

7

Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y de Desarrollo Forestal, correspondientes a la gestión 2023, no se encuentra registro alguno, de la Nota signada con el Cite: MDRyT/INIAP/DGE/N° 20-2023 de 17 de enero del 2023, en consecuencia, no habría ingresado a la presente instancia.

Es cuanto tengo a bien informar.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

M
eg